

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Tecnologías para la Investigación de Mercados y Marketing por la Universidad de Granada
Universidad/es:	Universidad de Granada
Centro/s:	• Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es participante/s:	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se modifican contenidos actualizando los cambios normativos producidos, así como cambios en la estructura de la Universidad de Granada. Se actualizan criterios de admisión y el perfil de ingreso, así como un conjunto de modificaciones que afectan a la Planificación de las enseñanzas. En concreto, solicitan actualizar las modalidades de impartición de modalidad “semipresencial” a ofertar el máster en modalidad “presencial” y “A distancia”.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Sería conveniente que las modificaciones propuestas quedaran claramente señaladas en el expediente mediante el sistema de indicar las supresiones con una tachadura y las adiciones y modificaciones con otro color, ya que es extremadamente difícil analizar las modificaciones solicitadas, tal como aparecen.

Criterio 1. Descripción del Título

Se ha actualizado la información recogida en el enlace que contiene las normas de

permanencia de la Universidad de Granada.

Se acepta el cambio de modalidad a “presencial” y “A distancia”.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

En lo relativo a los Sistemas de Información previos se han actualizado los contenidos acordes con los cambios producidos en la estructura, denominación de los órganos de Gobierno y las políticas desarrolladas por la Universidad de Granada.

Se han actualizado los requisitos de acceso y criterios de admisión. Se actualiza el perfil de ingreso y los criterios de admisión distinguiéndose tres niveles de prioridad de estudios: alta, media y baja e incluyéndose las titulaciones de cada prioridad. Se actualiza el nivel de castellano necesario para la entrada a dichos estudios de estudiantes extranjeros (B2). Así mismo, se especifican los porcentajes para la valoración de las solicitudes.

Se incorpora el Plan de Acción Tutorial del Máster (PAT).

Se han actualizado los contenidos sobre el apoyo a estudiantes y se han reflejado los cambios producidos en la normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos, así como a las normas de permanencia.

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

Se modifica la modalidad de impartición añadiéndose la modalidad no presencial ofertando de las 30 plazas del título, 15 en la modalidad presencial y 15 en la modalidad no presencial. Todas las asignaturas se imparten bajo las dos modalidades salvo dos asignaturas "El Comercio Electrónico" y "Comportamiento del Consumidor e Innovación Tecnológica", ofertándose en este máster exclusivamente en modalidad no presencial.

Se incorporan dos nuevas asignaturas. En concreto, en el apartado 5.1 se propone incorporar en el Módulo II “Tecnologías y herramientas para el análisis del mercado y estrategias comerciales”, dos asignaturas optativas de 4 créditos cada una: Innovación y negocio digital y Neurociencia aplicada a la comprensión del consumidor. La propuesta es coherente con los objetivos del Título y aporta una mejor continuidad a las enseñanzas añadiendo dos materias muy novedosas.

Se aumenta el número de créditos de las Prácticas externas pasando de 6 a 8 créditos, con unos créditos totales resultantes de 60.

Se modifica la denominación de la materia “Redes sociales y comerciales. Una aproximación a las tecnologías para su implementación y análisis” por el de “Marketing en las redes

sociales”.

Como consecuencia de la distinción entre la modalidad Presencial y No Presencial se han duplicado las fichas de las distintas asignaturas. Además, en las distintas materias del título se han revisado las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación, que como ya se ha señalado serán compartidas por ambas modalidades, dado que la modalidad No Presencial se llevará a cabo de forma síncrona, y la Universidad de Granada cuenta con la infraestructuras y recursos necesarios para compatibilizar ambas modalidades.

Se ha actualizado la planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida, los procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios.

Se incorpora la información sobre el compromiso social de la Universidad de Granada para fomentar el diseño curricular para todas personas.

Se incorporan los mecanismos para garantizar la identidad del alumnado en los cursos no presenciales.

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

Se ha actualizado la información sobre el profesorado que imparte docencia en el Máster.

Dentro de la sección de otros recursos humanos. Se ha añadido la descripción del equipo humano que ofrece la Escuela Internacional de Posgrado para la gestión y coordinación administrativa de todos los Másteres, así como del CEPRUD. Se han actualizado las categorías profesionales del personal que forma parte de los centros universitarios en los que se imparte la docencia del máster. Se ha incluido en el anexo 6.2 los mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se ha incorporado información sobre las políticas que viene desarrollando la Universidad de Granada para la accesibilidad universal de personas con discapacidad. En los másteres a distancia, virtuales o semipresenciales se describen los servicios digitales prestados por el Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicación (CSIRC), el Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital (CEPRUD) y la Oficina de Software Libre.

Criterio 8. Resultados previstos

Se han actualizado los criterios de rendimientos académicos así como el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados, común a todos los másteres oficiales.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se ha actualizado la información que recoge el cronograma de implantación, manteniendo un histórico. Se ha incorporado información sobre el procedimiento de suspensión del título y los derechos del estudiantado afectado.

Finalmente se han actualizado los datos de los responsables del título y el representante legal.

Se realiza, además algunas observaciones que su incorporación o aplicación ayudarán en la mejora de la información sobre el plan de estudios:

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Entre las modificaciones se propone la incorporación de un Plan de Acción Tutorial del Máster (PAT), que significaría una importante mejora en la atención y apoyo a los estudiantes. Sin embargo, no se indica si todos los estudiantes van a poder acceder a los beneficios de tener un tutor específico, ya que la participación de los profesores en el PAT parece ser voluntaria y es el coordinador del título el que asume por defecto la atención tutorial a los estudiantes. Se recomienda especificar la forma en la que se va a desarrollar este plan y su alcance.

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

La solicitud de modificación de la universidad incluye información sobre el compromiso social de la Universidad de Granada para fomentar el diseño curricular para todas personas. La Universidad de Granada justifica en su Memoria que dentro de su compromiso social, fomentará el diseño curricular de este máster universitario con un modelo solidario y equitativo para la adquisición de competencias, conocimientos y resultados que permitan formar a profesionales que tengan en cuenta el respeto y la promoción de los Derechos Humanos, la construcción de un entorno más inclusivo, diverso, sostenible y diseñado para todos, independientemente de su procedencia o entorno social. Se recomienda recoger algún mecanismo o acción específica que sirva para fomentar ese diseño curricular propuesto conforme al modelo solidario y equitativo.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 14/06/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego